

LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislatura.jd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 017

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE INCORPORAR NUEVOS PUESTOS AL PLAN DE CLASIFICACIÓN PARA EMPLEADOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo.

POR CUANTO:

El Artículo 1.039 de la referida Ley establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO:

El Artículo 2.047 del mismo Código dispone que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio, y que el alcalde establecerá dicho plan con la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Juana Díaz somete propuestas de enmiendas al Plan de Clasificación y Retribución de Puestos en el Servicio de Carrera las cuales surgen como resultado del análisis de necesidades operacionales identificadas en la Oficina de Manejo de Emergencias y en la Oficina de Servicios Administrativos, así como de las dificultades enfrentadas para el reclutamiento de personal en puestos específicos, como lo es la de Coordinador de Reciclaje.

POR CUANTO:

La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, en su informe de 27 de octubre de 2025, tras evaluar dichas recomendaciones entendió meritorio la enmienda al Plan de Clasificación y Retribución y la incorporación de los puestos a las dependencias municipales que se describen a continuación:

-Despachador(a) – Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) con el propósito de fortalecer los turnos de comunicación en coordinación interagencial y respuesta inmediata ante emergencias:

Proyecto estratégico "Juana Díaz Empresarial"

-Técnico de Desarrollo Económico y Comercio

-Analista de Desarrollo Económico y Comercio

-Oficial de Desarrollo Económico y Comercio

-Gerente de Desarrollo Económico y Comercio, como parte del proyecto estratégico "Juana Díaz Empresarial" dirigido a impulsar la competitividad municipal, la creación de empleos y el fortalecimiento del ecosistema económico local.

-Enmienda al puesto de Coordinador de Reciclaje

Se recomienda ajustar la preparación académica y la experiencia mínima requerida, ante la dificultad de reclutamiento reportada y considerando la naturaleza técnico-operacional de las tareas del puesto.

POR CUANTO: Las enmiendas antes señaladas requieren la modificación de los siguientes componentes estructurales del Plan:

- 1- Índice Esquemático de Clases
- 2- Segunda Lista de Clases de Puestos
- 3- Segunda Asignación de Puestos
- 4- Segunda Agrupación de Clases de Puestos por Escalas Salariales

POR CUANTO: El fin de estas actualizaciones es buscar mantener la coherencia técnica y normativa del Plan garantizando su alineación con la estructura organizacional vigente y las prioridades programáticas del Municipio.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Enmienda a la Ordenanza Núm. 008, Serie 2021–2022, a los fines de incorporar nuevos puestos al Plan de Clasificación para Empleados de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz, según descritos en el 5^o Por Cuanto y recomendados por la Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamentos.

SECCIÓN 2: Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Directora de Recursos Humanos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

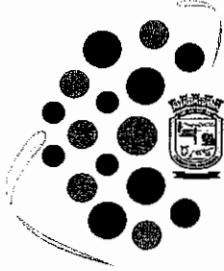
Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Nydia Meléndez Maldonado
NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislatura.jd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 017, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE INCORPORAR NUEVOS PUESTOS AL PLAN DE CLASIFICACIÓN PARA EMPLEADOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 29 días del mes de octubre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico

Oficina del Administrador y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

Oficina del Alcalde

Oficina del Administrador Municipal

Directora de Recursos Humanos

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 29 de octubre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial